



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

RESOLUCIÓN Nro. 525  
(20 SEP 2017)

*“Por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades gozan de autonomía para darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 693 de 2012, se creó el Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como órgano de carácter asesor y consultor de carácter temporal, con la finalidad de estudiar las características de los proyectos de investigación que aspiren a ser aprobados para financiación o aval del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital.

Que mediante Resolución de Rectoría Nro. 277 de 2013 se designaron los miembros del Comité de Bioética de la Investigación y se asignaron unas funciones adicionales a esta instancia.

Que en sesión del 24 de enero de 2017 los miembros del Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital reiteraron la decisión de modificar la naturaleza y la composición de esta instancia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. NATURALEZA.** El Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un órgano de carácter asesor y consultor permanente adscrito a la Rectoría, coordinado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico o la dependencia que haga sus veces, encargado de avalar, desde el punto de vista de la Bioética, los proyectos de investigación que involucran estudios en humanos u otros seres vivos, así como un componente ambiental.

**ARTÍCULO 2º. COMPOSICIÓN.** El Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas estará constituido por:

- El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital, o la dependencia que haga sus veces, quien lo preside.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORÍA

**RESOLUCIÓN Nro. 525**  
**(20 SEP 2017)**

***“Por medio de la cual se modifica la naturaleza y la composición del Comité de Bioética de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

- Un docente investigador de cada Facultad de la Universidad, donde al menos uno de ellos acredite título de posgrado en bioética, y otro de los restantes, acredite experiencia en alguno de los siguientes campos: ciencias biológicas, biomédicas o ambientales.

- Un estudiante miembro activo de un grupo de investigación registrado en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital, que acredite estudios y/o investigaciones en el campo de la Bioética, y que no tenga la calidad de docente de la Universidad Distrital.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los docentes investigadores serán designados por el Consejo de Facultad respectivo para un periodo de (3) años, sin posibilidad de reelección inmediata.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El estudiante será seleccionado por el Comité de Investigaciones institucional para un periodo de (2) años, sin posibilidad de reelección inmediata.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga el artículo 1º y 3º de la Resolución de Rectoría Nro. 693 de 8 de noviembre de 2012 y el artículo 1º de la Resolución de Rectoría Nro. 277 de 11 de mayo de 2013.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

20 SEP 2017

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ**  
RECTOR (E)

Elaboró	Contratista- CIDC	Javier Corredor	
Revisó	Director CIDC	Nelson Forero	
Revisó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	